

Ficha de la persona candidata

 <p>HERNANDEZ PALACIOS MIRON LUIS RAFAEL</p> <p>NÚMERO DE LISTA: 50</p> <p>POSTULADA/ O POR: PE Poder Ejecutivo Federal</p>	<p>Datos generales</p> <p>Los campos señalados con este símbolo  fueron proporcionados por el Senado de la República.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nombre: HERNANDEZ PALACIOS MIRON LUIS RAFAEL</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cargo por el que participa: Ministra/o Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sexo: HOMBRE</p> <p>Número de lista en la boleta: 50</p>
	<p>Medios de contacto</p> <p>Teléfono público: 5541300299</p> <p>Correo electrónico público: luishpa@prodigy.net.mx</p> <p>Página web: https://www.luishpmabogado.com</p>

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Comprometido con la justicia. Mi experiencia me permite apreciar la necesaria renovación de la impartición de justicia.

Visión de la función jurisdiccional

Debe garantizarse la autonomía e independencia del Poder judicial Federal. El fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia, en un adecuado ejercicio de división y gradación de poderes, fortalece el Estado de derecho y el equilibrio de las funciones que a cada uno corresponde, la seguridad y estabilidad de los juzgadores es garantía para los justiciables, unido a la búsqueda de la excelencia y honestidad, que debe ser evaluada permanentemente.

Visión de la impartición de justicia

La impartición de justicia debe ser oportuna, honesta, expedita y eficaz. Se requiere establecer cercanía permanente con los justiciables a través de la inmediatez y la atención cotidiana. Es deber del impartidor de justicia establecer la cercanía con las partes en litigio, de manera honesta y respetuosa. La impartición de justicia requiere la honorabilidad, excelencia, objetividad y profesionalismo para garantizar la impartición de justicia.

Principales propuestas

Propuesta 1

Garantizar el ejercicio de la reforma en materia de derechos humanos para lograr la interpretación del bloque constitucional y el principio Pro Personae. Ello implica la aplicabilidad directa de las normas constitucionales del bloque, articuladas con los tratados internacionales, ampliando la labor interpretativa de los jueces, la aplicación del bloque de constitucionalidad como criterio y parámetro. Con ello se dará claridad y difusión a la totalidad de derechos humanos, en su progresividad.

Propuesta 2

Establecer criterios para el ejercicio de la facultad de atracción por parte de la Suprema Corte, a través de una técnica hermenéutica que dé garantía a los justiciables, para que esta facultad pueda llevarse a cabo de manera precisa, no arbitraria, pero no sujeta a reglas formales. Las resoluciones de atracción deben fundarse en la casuística, para establecer la relevancia del caso como labor positiva de la importancia objetiva.

Propuesta 3

Una justicia cercana a la sociedad es una demanda profundamente sentida. Se requiere de garantizar la audiencia y atención por parte de los impartidores de justicia. Se precisa de métodos normativos para evitar la discrecionalidad en el ejercicio de esta garantía. Pero sobre todo se requiere una actitud de generosidad, honestidad y transparencia, para que sea sensible la cercanía al juzgador y el saber escuchar de manera directa, sobre todo a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Trayectoria académica

Lic. en Derecho por la U. Veracruzana, graduado con mención honorífica. Estudios de maestría en Sociología, U. de Chile.

Estudios

Grado máximo de estudios: Licenciatura

Estatus: Cédula profesional

Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

1.- Curso de actualización prof. Derechos de Prop. Intelectual, Biodiversidad y Conocimiento Tradicional. REDCAPA 2006